



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de abril de 2024 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Sala 1.2 Edificio Servicios administrativos y medios telemáticos

Asistentes

PRESIDENTE D. José Luis Alfaro González, Concejal de Hacienda y Patrimonio

SECRETARIA Dña. Ana María Lecina Payo, Técnica Media de Gestión

VOCALES: D. Juan Ramón Garrido Solís, Secretario General de la Corporación
D. Antonio Juan Lázaro Pérez, Tesorero
D. Marino Izquierdo Ranea, Técnico Jurídico Departamento de Contratación.

Orden del día

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1336/2024 - Suministro de material de ferretería para el ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 5174/2024 - Servicio de gestión integral del programa municipal de rutas escolares - segunda fase, en dos lotes
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 5174/2024 - Servicio de gestión integral del programa municipal de rutas escolares - segunda fase, en dos lotes
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 5174/2024 - Servicio de gestión integral del programa municipal de rutas escolares - segunda fase, en dos lotes
- 5.- Propuesta adjudicación: 5174/2024 - Servicio de gestión integral del programa municipal de rutas escolares - segunda fase, en dos lotes
- 6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 5174/2024 - Servicio de gestión integral del programa municipal de rutas escolares - segunda fase, en dos lotes

Se Expone

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1336/2024 - Suministro de material de ferretería para el ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PPT mediante informe técnico de fecha 12 de abril de 2024, de la siguiente manera:

NIF: A80887201 FERRETERIA IBERMADRID S.A.:

- Oferta Económica Puntuación: 70
- Mejora de la garantía Puntuación: 0
- Mejora plazo de entrega Puntuación: 10
- Listado de tarifas de materiales no incluidos en el Anexo 1 Puntuación: 10

En el mismo informe se indica lo siguiente:

(...)

En relación con el asunto de referencia los servicios técnicos municipales,

INFORMAN



En referencia al procedimiento abierto, expediente 1336/2024, para la contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, EN EL MUNICIPIO DE RIVAS-VACIAMADRID, se procede a revisar la documentación presentada por los licitadores para realizar la valoración técnica requerida en el epígrafe 9 del pliego de prescripciones técnicas-económicas en relación a los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas que a continuación se exponen:

Se ha recibido ofertas de las siguientes empresas para su valoración:

FERRETERIA IBERMADRID S.A.

La valoración a las distintas empresas es la siguiente:

9.1 Porcentaje de baja sobre cuadro de precios que figuran en el Anexo 1 (Hasta 70 puntos).

El porcentaje de baja será único y lineal para todos los conceptos que figuran en el cuadro de precios del Anexo 1 del presente pliego. Se otorgará la máxima puntuación (70 puntos) al mayor porcentaje de baja ofertado y el resto se valorará de forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = [70 \times (\% \text{ Baja de la oferta a valorar})] / (\% \text{ Baja mayor})$$

EMPRESA LICITADORA	Baja %	Hasta 70 puntos
FERRETERIA IBERMADRID S.A.	25,51	70,00

Con el fin de detectar ofertas desproporcionadas o temerarias se aplica lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001 del Reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas, observándose que concurriendo un único licitador y ser la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, se considera en principio, que la oferta es desproporcionada o temeraria.

(...)

Se advierte que, de acuerdo al artículo 85 apartado 3 del RD 1098/2001 la oferta presentada por la empresa FERRETERIA IBERMADRID S.A. podría ser considerada en principio, desproporcionada o anormalmente baja, ya que la oferta presentada es inferior en más de 25 unidades porcentuales y al haberse presentado un único licitador.

(...)

Con base en lo anterior, en aplicación del Art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y en virtud de lo dispuesto en el Art. 149.4 de la Ley 9/2017 LCSP, que establece un trámite de audiencia a los licitadores incurso en ofertas desproporcionadas o temerarias, a fin de que justifique la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar plazo de audiencia de 3 días hábiles desde la remisión de la presente comunicación a la licitadora **FERRETERIA IBERMADRID S.A**

La entidad licitadora justificará y desglosará documentalmente las condiciones de la oferta, susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma, el ahorro incluyendo innovación y originalidad para los productos, las soluciones técnicas y condiciones que permita la ejecución de la prestación y resto de apartados señalados en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.



SEGUNDO.- Comunicar a la licitadora por medios electrónicos a través de la plataforma de contratación del sector público y que, en caso de no presentar lo advertido dentro del plazo señalado, se pondrá la exclusión de la licitación.

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 5174/2024 – Lote 1. Servicio de gestión integral del programa municipal de rutas escolares - segunda fase, en dos lotes

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PPT mediante informe técnico de fecha 16 de abril de 2024, de la siguiente manera:

Lote 1 - Acompañamiento en rutas escolares, con especial atención a alumnado con necesidades especiales

NIF: B98989221 INTERIM SERVICES SOLUTIONS, S.L.:
- Memoria Técnica Puntuación: 29

NIF: B10369460 PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.:
- Memoria Técnica Puntuación: 37

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 5174/2024 – Lote 1. Servicio de gestión integral del programa municipal de rutas escolares - segunda fase, en dos lotes

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas Sin perjuicio del examen por los servicios técnicos de la documentación presentada, se expone el siguiente resumen provisional de ofertas:

LICITADORAS	% de BAJA TOTALIDAD PRECIOS UNITARIOS
INTERIM SERVICES SOLUTIONS, S.L.	12,00
PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.	19,90

La documentación aportada por los licitadores es trasladada a los servicios técnicos para su correspondiente evaluación.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 5174/2024 Lote 2 - Servicio de gestión integral del programa municipal de rutas escolares - segunda fase, en dos lotes

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PPT mediante informe técnico de fecha 16 de abril de 2024, de la siguiente manera:

Lote 2 - Transporte de rutas escolares en autobús

NIF: A28024172 LA VELOZ, S.A.:
- Oferta Económica Puntuación: 60
- Número de autobuses con antigüedad inferior a 10 años Puntuación: 0
- Número de autobuses con aforo superior a 55 plazas Puntuación: 0

5.- Propuesta adjudicación: 5174/2024 Lote 2 - Servicio de gestión integral del programa municipal de rutas escolares - segunda fase, en dos lotes.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la



siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Lote 2 - Transporte de rutas escolares en autobús.

Orden: 1NIF: A28024172 LA VELOZ, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 60

Total puntuación: 60

6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 5174/2024 - Servicio de gestión integral del programa municipal de rutas escolares - segunda fase, en dos lotes

La mesa de contratación acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación por medios electrónicos a través de la plataforma de contratación del sector público a la licitadora **LA VELOZ, S.A**

Yo, como Secretaria, certifico a la fecha de la firma electrónica con el visto bueno de la Presidencia.

Dña. Ana María Lecina Payo
SECRETARIA

D. José Luis Alfaro González
PRESIDENTE

